

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenos. Señores Infantes.

REALES DECRETOS.

Considerando lo dispuesto en mi Real decreto de 26 de Marzo último sobre los eclesiásticos seculares que se hubieren reunido á las filas de los facciosos ó á sus juntas revolucionarias: y despues de haber adquirido datos oficiales acerca de los que han incurrido en tan alto crimen, sin haber regresado á sus iglesias, he venido en decretar el extrañamiento de estos reinos y ocupacion de temporalidades de los eclesiásticos siguientes: D. Manuel María Bentades; D. Ignacio Gomez Barrio, y D. Francisco Ezeiza, canónigos de Burgos; D. Juan Sarasua, sochantre de la misma iglesia metropolitana; D. José Bruyel, capellan de Quintanapalla; D. Ildefonso Llerena, beneficiado de Quintana; D. Martin Dominguez, beneficiado de Villaboz; D. Manuel Alonso, capellan de Salinas de Añana; D. Isidoro Azcué, capellan salmista de la colegial de Valpuesta; D. Francisco Cándido Marin, capellan de Fresneda de la Sierra; y D. Melchor de Teran, acólito beneficiado de Porquera de los Infantes. Y es mi voluntad que esta providencia gubernativa se publique en las iglesias á que estos eclesiásticos estaban ascritos; y que con arreglo al mencionado decreto el M. R. arzobispo de Burgos proceda desde luego á lo que corresponda para la declaracion de las vacantes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 25 de Abril de 1834. = A D. Nicolas María Garely.

Siendo notorios los males que en varios tiempos y paises han producido las sociedades secretas creadas con distintas formas y denominaciones para sustraerse á la vigilancia de la autoridad pública; abundando los testimonios y pruebas de que los partidarios de la usurpacion, enemigos de la prosperidad de esta monarquía, se valen de estas armas vedadas para encaminarse á sus dañados fines, al paso que otros, promovedores de desórdenes, instrumentos tal vez de facciones extranjeras, pudieran del mismo modo perturbar el reposo de este suelo clásico de la lealtad: persuadido mi Real ánimo de que una libertad justa, cimentada en el restablecimiento de las leyes fundamentales de estos reinos, facilitará á todos los intereses de la sociedad medios legítimos de contribuir al bien comun, sin acudir á medios tenebrosos, fáciles de convertirse en armas de conspiracion y de partidos; no pudiendo depositarse el ejercicio de la autoridad ni la necesaria confianza en los que estan ligados por votos desconocidos, y por obligaciones que pueden estar en pugna con los deberes que reclaman el Trono y el Estado: con el fin de echar un velo á pasados errores y extravios, y de atajar para lo por venir los peligros que correrian á un tiempo la libertad y el orden, si no se dictasen providencias oportunas, mas eficaces que las anteriores leyes, cuya severidad misma es el mayor obstáculo á su ejecucion; he venido en mandar, en nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II, y despues de oír el dictámen del Consejo de Gobierno y del de Ministros, que se observen y cumplan las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Se concede amnistía, sin restriccion alguna, á todos los que hayan pertenecido hasta el dia de hoy á sociedades secretas, cualquiera que haya sido su forma ó denominacion.

Art. 2.º En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente se tendrán por fenecidos todos los juicios instaurados por tal delito, sin que puedan parar perjuicio á los procesados para su colocacion ó ascensos en sus respectivas carreras.

Art. 3.º Los que desde la publicacion de este decreto pertenecieren á sociedades secretas, asistieren á sus juntas, contribuyeren con fondos, ó por cualquier otro medio ayudasen á su sostenimiento ó propagacion, serán privados de los empleos, sueldos y honores que disfruten, sin poder volver á ser empleados á no habilitarlos Yo por nuevos servicios y merecimientos.

Art. 4.º Los que pertenecieren á sociedades secretas, y los que auxiliaren su sostenimiento ó propagacion, ademas de la medida gubernativa de que trata el artículo anterior, quedarán sujetos á las penas siguientes: 1.º Los gefes de cualquiera sociedad secreta, y los que presidan sus juntas y reuniones, serán condenados á encierro en un castillo ó fortaleza por un tiempo fijo, que no bajará de dos años ni pasará de seis. 2.º Todos los demas individuos que compongan ó auxiliaren dichas sociedades secretas, serán condenados á sufrir un destierro en el pueblo que el Gobierno designare al efecto, y por el tiempo que se haya fijado en la sentencia; el cual no será menor de dos años ni pasará de seis: quedando despues bajo la vigilancia especial de las autoridades locales. 3.º Si el individuo de una sociedad secreta fuere eclesiástico, se le ocuparán sus temporalidades. 4.º El tiempo que durare la reclusion en un convento, que no bajará de dos años ni pasará de seis. 5.º Los que á sabiendas alquilaran ó prestaren la casa en que vivan, ú otro edificio que tuvieren á su disposicion, bien sea como propietario, bien como inquilinos, bien como administradores, ó por cualquier otro título, para que en ellos celebre sus juntas ó reuniones alguna sociedad secreta, pagarán una multa, desde seis hasta 120 reales vellon con aplicacion á un establecimiento de beneficencia; y si resultare que son insolventes, sufrirán de seis meses á dos años de prision en el lugar que al efecto designare el Gobierno. 6.º La reincidencia en cualquiera de los casos expresados en este artículo, será castigada con el duplo de las penas en él establecidas; entendiéndose que el castillo, fortaleza ó convento será en las provincias de Ultramar.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios conocerán de este delito con arreglo á las leyes; quedando derogados todos los fueros de cualquiera clase y naturaleza que sean.

Art. 6.º Si el objeto de la sociedad secreta, ó el fin de sus reuniones, fuere alguno de los delitos de conspiracion, rebelion ó subversion del Estado, quedarán sujetos los autores, cómplices y auxiliares de estos delitos á las penas que para ellos tienen designadas las leyes.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 26 de Abril de 1834. = A D. Nicolas María Garely.

Exposicion á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: Vuestro ayuntamiento de Madrid faltaria al hisonjero deber que le impone la lealtad y la gratitud, si no se apresurase á deponer ante el augusto trono de su REINA y Señora la expresion bel del júbilo indescribible que ha escitado en todos los moradores de la capital de la monarquía la publicacion del Estatuto Real, en que V. M. promete solemnemente la convocacion de las Cortes del reino, y fija las bases con que han de celebrarse. Al recorrer, Señora, la serie de benéficos decretos dictados por V. M. desde que tomó en sus augustas manos las riendas del Gobierno, parecia que habia satisfecho todas las necesidades, y aun prevenido los deseos de prosperidad que animaban al pueblo español: al ver las artes y las ciencias protegidas; destruidas las trabas de la industria y del comercio; fomentada la agricultura; organizada la educacion del pueblo, y dirigida á promover la produccion y el bienestar de las provincias; y todo esto mientras era preciso sofocar con mano fuerte el gérmen de la rebelion, empleando las armas contra los autores de la usurpacion; al ver prodigar mil pruebas del amor maternal con que mira V. M. á los pueblos conatados á sus desvelos; ¡quién creyera hallar un nuevo motivo para aclamar á V. M.

por ilustrada reguladora de los destinos de la patria V. M., sin embargo, inagotable en sus bondades, las ha coronado con el sabio decreto de 15 del corriente. La representación nacional, órgano legítimo de las necesidades del pueblo, fuerte por los elementos de que V. M. se ha dignado componerla, va á robustecer el trono de nuestra inocente REXA; y sostenido por el amor de los españoles. Del seno de aquella augusta asamblea brotará el manantial de nuestra ventura: ella será el iris de paz en la deshecha borrasca que ha corrido la nave del Estado, el punto de reunion de todos los buenos, el dique inexpugnable contra los embates de las facciones; y el bálsamo, en fin, que ha de curar las envejecidas llagas de la patria. Y á quién seremos deudores de tales bienes! Solo á V. M., que honor del trono y delicias de la España; ha conocido que no podía poner el cetro de esta vasta monarquía en manos de ISABEL II con mayor gloria que la que lleva, siendo el restaurador de nuestras antiguas leyes. Reciba pues V. M. la mas reverente expresion del reconocimiento de esta corporacion municipal, que protesta á V. M. su firme adhesion á la REXA nuestra Señora y al sabio Gobierno de V. M.

Madrid en su ayuntamiento 23 de Abril de 1834.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—M. El marqués de Falces.—El conde de Altamira.—Diego del Rio.—Julian de Fuentes.—Juan Antonio Mendez.—Severiano Paez Jaramillo.—El conde de Torre-Mizquiz.—Juan Jimenez y Gonzalez.—Antonio de Murarriz.—Manuel de Gavira.—Caspar Maria Soliveres.—José de Frudeiaga.—Juan Puente.—Antonio Pando Rivadeneira.—José Jaramillo de Contreras.—Juan de Ituralde y Pison.—Manuel Maria de Monsalve.—Ignacio de Urrutia.—Lino Campos.—Antonio de Dütari.—Cristóbal Gomez de Bonilla.—Cipriano Maria Clemencin.—El marqués de los Llanos.—Luis de Pliego Valdés.—Antonio Baeza de la Cana.—Cándido Palacio.—Francisco de Estrada.—Miguel de Llana, secretario.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Letra de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 5 c. Fondos españoles, renta de España 3 por 100 41. Empréstito Real de id. 85. Renta perpetua de id. 66½.

Si la sangre francesa no se hubiese derramado, casi deberian darse gracias á ese puñado de anarquistas que por su insensatez han dado lugar á la inmensa poblacion de París á que manifestó con el testimonio mas solemne de lealtad su amor al orden y á las leyes. En efecto, jamas se ha visto mas patente el horror del pueblo, del verdadero pueblo de París á la anarquía, cualquiera que sea su color y su bandera. Jamas los extranjeros habrán podido apreciar mejor el robusto fundamento sobre que descansa el sistema político fundado por la voluntad nacional en 1830, y que algunos se obstinan en creer que es dependiente de las sediciones. Nunca las provincias que leales al orden, fijan sin cesar sus miradas inquietas sobre París, donde su suerte se ha decidido tantas veces, han visto á la capital tomar en una hora de peligro la mas gloriosa iniciativa.

Gracias sean dadas al héroe y paciente valor de nuestro valiente ejército y de nuestra guardia nacional; tan digna de marchar á su lado. Ya nadie podrá dudar que es imposible en París toda insurreccion que tenga contra sí estas dos vivientes murallas del orden y de las leyes: el pueblo la rechaza: el ejército y la milicia ciudadana están siempre dispuestos á combatirla; y el Rey de los franceses tiene hijos que pagan su deuda al pais en estos días de prueba en que nadie es lento para pagar la suya. Si esta leccion fuese perdida para los hombres á quienes se dirige, no lo será á lo menos para la Francia: ella sabrá que para aniquilar á cuantos intentan destruir las entrañas de la patria, no tiene mas que acogerse á sus instituciones fundamentales y al trono que reposa sobre sus cimientos. ¡Ojalá, pues, que la union que ha reinado en este dia entre los hombres de todas las opiniones que no son hostiles á la ley, dure en adelante despues del peligro que la ha hecho nacer; y entonces la anarquía pretenderá vanamente conmovier á la Francia, tan decidida á conservar intactas sus instituciones que acabá de sellar con su sangre, como zelosa de preservarlas de todo riesgo, cualesquiera que sean los agresores!

Hoy los diputados habian acudido muy temprano á la Cámara, formando en las piezas inmediatas al salon de sesiones varios corrillos, que únicamente parecian ocupados de una sola idea. No se hablaba de otra cosa que del alboroto que de nuevo ha ensangrentado las calles de París, y ha puesto en consternacion á todos los buenos ciudadanos: se pedian noticias unos á otros, y deseaban saber las menores circunstancias de lo ocurrido. La desgracia de M. Baillo, diputado por el departamento del Sena y Marne, cayo hijo, que era comandante de escuadron empleado en el estado mayor, ha sido vilmente asesinado, excitaba entre los concurrentes la mas viva indignacion.

La Cámara habiendo entonces manifestado sus deseos de ir al palacio de Tullerías, para manifestar al rey la adhesion á su augusta persona, y su firme propósito de concurrir al mantenimiento de la tranquilidad pública y de las instituciones del Estado se ha puesto en marcha para ir á palacio llevando á su cabeza al Sr. presidente y á los diputados de la mesa. Su número era de unos trescientos. Admitidos en la sala del trono, donde se hallaban reunidos SS. MM. y la familia Real, se asegura que la respuesta del Rey al discurso de M. Dupin ha producido tal sensacion, que ha sido recibida con los gritos unánimes de viva el Rey: viva la familia Real.

Se notaba en el semblante y en las palabras de S. M. una emocion visible, de que ha hecho participar á los diputados: estos estaban afectados profundamente por los tristes sucesos que derraman el duelo en las familias, comprometen los intereses de las clases industriosas, y dan una mala idea del carácter y costumbres de la Francia, que tiene en estima el valor militar y detesta el asesinato.

Debe agradecerse al gobierno que haya hecho alarde de una fuerza militar

bastante para operar instantáneamente en todo París, porque paralizando de este modo toda resistencia, ha impedido sin disputa que se derramase mas sangre de la que se ha vertido, y ha enseñado al mismo tiempo á los enemigos de la Carta y de la monarquía que son vanas sus tentativas para derribar el edificio de las leyes. Igualmente es justo confesar que la poblacion de París no ha manifestado ninguna simpatía á favor de los amotinados. El pueblo ha aprendido ya que todo lo pierde con la anarquía, que no puede mejorar su condicion y procurarse trabajo para el sustento de su familia con la violencia y los alborotos, y que solo es dado á la economía y al orden asegurarse una vejez cómoda y tranquila. A pesar de los esfuerzos que se han hecho para oscurecer estas ideas, quedan sin embargo grabadas en los hombres de mediana razon, y su influencia es mas palpable cada dia. (Constitucional.)

—Hé aqui como refiere un periódico ministerial de la tarde los sucesos de la mañana del 14.

Para no comprometer á la guardia nacional y á la tropa de línea en callejuelas estrechas, donde hubiera sido demasiado fácil durante la noche ocasionarles pérdidas considerables, se decidió que se diera al amanecer un ataque general contra los insurgentes. Empleóse toda la noche en dirigir patrullas á los puntos mas importantes, con el fin de reconocer los barrios donde se iban haciendo fuertes los rebeldes, y conservar las posiciones principales. Durante algunas horas se les hizo un fuego graneado algo activo, y se deshicieron algunas barricadas que podian molestar los movimientos de nuestras tropas.

Las amenazas y asesinatos del dia antes anunciaban para el amanecer una resistencia desesperada de parte de los rebeldes; pero no sucedió así. El espíritu de la poblacion, el ardor de la guardia nacional, de la tropa de línea y de la guardia municipal, les quitaron toda esperanza de victoria, y muchos de ellos intentaron evadirse; pero las tropas que sitiaban el teatro de la insurreccion prendieron á la mayor parte durante la noche.

Todas las disposiciones estaban muy bien tomadas; las cuatro legiones de guardia nacional destinada al servicio de extra-muros convocadas como las de París llegaron á la una de la mañana. La segunda se acantonó en el Carroux, las otras tres, cada una en su puerta respectiva, y á las cinco de la mañana empezó el movimiento de ataque.

Los generales Rumigny, Bugeaud y Lasdours y el general Tourton (de la guardia nacional) marcharon reunidos al centro de la insurreccion, deshaciendo sucesivamente cuantas barricadas encontraban y ocupando las calles Beaubourg, Transnonain y Maubueé. Creyeron encontrar adversarios; pero como ha dicho hoy muy bien en la Cámara M. Guizot, no han hallado mas que asesinos y hombres, que escondidos en casas que tenían puertas falsas, tiraban sobre las tropas desde las ventanas, sin defender siquiera sus barricadas. El carácter de esta lucha no se parece en nada á lo que hemos visto hasta ahora en París. Esto no es una insurreccion ordinaria, sino una serie de asesinatos republicanos.

Fue terrible la animosidad de las tropas y de la guardia nacional al verse diezmadas así por enemigos invisibles. Cuando llegaban al pie de las casas, en medio de las balas, hacian que los hacheros echasen abajo las puertas, y penetrando en las habitaciones inmolaban á los asesinos que no habian podido escaparse.

En todas partes la guardia nacional, la tropa de línea y la guardia municipal han rivalizado en el zelo y se han presentado al combate con admirable intrepidez. Todo lo acabaron en menos de dos horas. La resistencia habia cesado en todos los puntos. Ya no se ocupaban mas que de registrar las casas, desde donde ya desesperados asesinaban todavía los insurgentes á algunos infelices soldados.

A las nueve de la mañana estaban ya en comunicacion los cuatro generales. No se ve ahora por todas partes mas que una multitud inmensa de curiosos que alegres se dan el parabien de la victoria del gobierno.

A las once pasó revista el Rey en el patio de Tullerías y en la plaza del Carroux á las cuatro legiones de guardia nacional de infantería, á la legion de caballería, y á todos los escuadrones de servicio que se hallaban reunidos en la plaza. En seguida montó otra vez S. M. á caballo, acompañado de los Señores duques de Orleans y de Nemours, y rodeado de todos los ministros, de los mariscales Gerard, Mortier, Molitor y de un gran número de oficiales generales; el Rey salió por la verja del Puente-Real, y pasó revista en el muelle, en la plaza de Luis xv y en la calle de Rivoli á los dos regimientos de carabineros, al 7.º de coraceros y al 2.º y 4.º de lanceros. Colocóse en seguida S. M. bajo el pabellon llamado del Relox, delante del cual desfilaron todas las tropas proumiendo en vivas y aclamaciones, señales de su ardiente entusiasmo.

En todos los puntos por donde ha pasado S. M. ha recibido de parte de la poblacion pruebas nada equivocadas del mas vivo y sincero afecto. (Boletín de la tarde.)

Se lee en el Boletín de la tarde del 14 lo siguiente: Esta mañana á las seis SS. AA. RR. el principe real y el duque de Nemours, acompañados de sus edecanos, del mariscal Lobau y de varios oficiales generales han ido á ponerse en medio de las tropas que marchaban al ataque contra los amotinados.

Al tiempo de pasar por la calle de S. Martin, se les hizo fuego desde un tercer piso de una casa ocupada por los anarquistas, pero felizmente no recibieron ningun daño; una bala que habia pasado entre el duque de Orleans y uno de sus edecanos fue á atravesar el schaco de un soldado que iba á su lado, mientras una piedra lanzada de la misma casa vino á parar muy cerca de S. A. Viendo esto los pelotones de infantería que acompañaban á los príncipes, subieron á la casa de donde habian salido los tiros, y habiendo encontrado allí á varios rebeldes, los pasaron á cuchillo.

—El prefecto del departamento del Sena y Oise ha dirigido la siguiente proclama á la guardia nacional:

Guardias nacionales: las facciones republicanas y carlista ensayan en París una nueva sedicion para destruir la monarquía y la Carta de 1830. El gobierno ha tomado todas las disposiciones necesarias para reprimir semejante atentado. La guardia nacional de París y el ejército obran de concierto, y cuanto antes serán restablecidos el orden y la paz tan indispensables á la prosperidad del pais y al bienestar de todos. En tales circunstancias permitid á vuestro primer magistrado que pueda contar con vuestra lealtad y vuestro valor para hacer respetar las leyes y defender las instituciones de la Francia. Conservad la tranquilidad en vuestros respectivos pueblos, y estad prontos á la primera señal para marchar á la defensa de la Carta y del Rey. Versalles 14 de Abril de 1834.—Aubertou. (Constitucional.)

El día 15 del que rige recibió el gobierno repetidos partes telegráficos anunciando que los alborotos de Leon se habían sofocado completamente, y que la tranquilidad se había restablecido en toda la población. Se confirman estas noticias por el siguiente parte telegráfico dirigido al ministro del Interior por el prefecto del Ródano en dicho día.

Parte telegráfico que se cita.

«En este instante quedan concluidas enteramente nuestras operaciones militares. Ayer nos apoderamos sin tirar un tiro de todos los barrios del arrabal la *Croix Rousse*. Nuestras tropas están ya en posesión de toda la ciudad con todos sus arrabales.»

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesión del 14 de Abril.

Presidente: El Sr. ministro de Negocios extranjeros tiene que hablar en nombre del gobierno.

M. de Rigny, ministro de Negocios extranjeros: «Señores, no hace mucho tuve el desagradable encargo de venir á manifestar á esta Cámara la sensación que habían hecho en el gobierno lo que ocurría en la segunda ciudad del reino; hoy me cabe la satisfacción de poder anunciar á la Cámara que el orden se halla restablecido en dicha ciudad; que la ley ha quedado triunfante, y que los sublevados se hallan completamente vencidos.»

«Respecto á lo que hemos presenciado en esta capital, recordaré á la Cámara que nos habían ofrecido una batalla; que ante todo se han cometido algunos asesinatos, y que hasta la persona del Príncipe Real ha estado comprometida. Aun no puedo dar pormenores de unos acontecimientos de que tengo noticia muy imperfecta; pero sin embargo puedo decir á la Cámara que la guardia nacional y la tropa de línea se han esmerado á porfía en manifestar el zelo y ardor que las anima en defensa de la monarquía constitucional: este hecho ha realzado el carácter nacional; mas por un doloroso contraste, este mismo carácter nacional ha sido degradado por algunos furiosos, que extraviados por funestas doctrinas, no han titubeado en repetir en la capital los mismos desórdenes de que ha sido teatro la ciudad de Leon, y han querido repetir las sangrientas escenas de los días 5 y 6 de Junio.»

«En tan graves circunstancias delibera el gobierno acerca de las disposiciones que debe proponer á las Cámaras; pero cuanto mas críticas y urgentes son aquellas, tanto mas conocerá esta Cámara, cuyas deliberaciones llevan siempre el carácter de la mas alta sabiduría, que el gobierno está obligado á preparar estas disposiciones con el tino y prudencia que exige el estado de la nación. (Aprobación general.)»

Presidente: Estoy seguro de que trasmito la opinión de la Cámara, contestando al Sr. ministro que nadie en Francia, sea particular ó cuerpo, ha sentido mas que la Cámara de los Pares las desagradables sensaciones que deben causar las noticias que se le acaban de comunicar, así como el consuelo que resulta del éxito feliz que ha proporcionado la fidelidad de las tropas, el valor de la guardia nacional y la cordura de toda la nación, que ahora mas que nunca está persuadida de que su tranquilidad y su dicha dependen íntimamente de la existencia del gobierno que felizmente posee.

«Supongo que la Cámara deseará expresar por sí misma al Rey su modo de pensar: si lo creyese oportuno se podría suspender la sesión para que la Cámara se trasladase al palacio de S. M.»

Voces de todos lados: Apoyado! apoyado! sí! sí!

Presidente: ¿Quiere la Cámara nombrar una gran diputación?

Muchas voces: No! no!

El conde de Segur: La Cámara entera.

El duque de Crillon: Eso no es costume.

El príncipe de Monaco: ¿Con uniforme, ó de frac?

Voces de todas partes: Con uniforme! con uniforme! ahora mismo!

Presidente: El Presidente y los secretarios irán á palacio, en donde aguardarán hasta las tres á los individuos de la Cámara que quieran reunirseles. La sesión se suspende.

La Cámara se retira á las dos y media.

A las cuatro vuelve á continuar la sesión. *Presidente:* Nada tengo que decir á la Cámara, pues todo lo ha presenciado y oído; las palabras de S. M. quedan profundamente grabadas en nuestra memoria. Ahora trataremos de los asuntos que estaban preparados para hoy.»

Continúa la discusión del proyecto de ley sobre el estado de los oficiales. El duque Decazes observa que nada se puede hacer no estando presente ningún ministro. La Cámara adhiere á esta opinión y el Presidente levanta la sesión.

Arrengada hecha al Rey por el baron Pasquier, presidente de la Cámara de los Pares.

«Señor: La Cámara de los Pares ha conocido unánimemente que en tan graves circunstancias era necesario que asegurase de nuevo á V. M. su inalterable lealtad. No es esta la primera vez que el extravío de las facciones le ha impuesto este deber. Si todavía no se ha agotado el fanatismo de aquellas; si de nuevo se han reproducido sus criminales esfuerzos, á lo menos la estéril y sangüinaria atrocidad de sus últimos hechos atestigüa mas que nunca su impotencia.»

«Por mas que hagan, Señor, nunca cansarán el valor cívico de la guardia nacional, ni el zelo intrépido del ejército, ni la inalterable lealtad de los principales cuerpos del Estado, y sobre todo de la Cámara de los Pares, unida á V. M. por el mas profundo sentimiento de patriotismo y de deber social.»

S. M. contestó:

«En las diferentes crisis que hemos experimentado me ha dado la Cámara de los Pares indudables pruebas de su lealtad. La que acabamos de pasar es una terrible lección para los que tantas veces han tenido la criminal osadía de renovar las dolorosas escenas de que hoy hemos sido testigos.»

«Somos ademas deudores de vernos libres de los peligros que nos amenazaban, al valor y perseverancia de nuestro valiente ejército y de nuestra denodada guardia nacional. Ambos se han mostrado dignos de lo que la nación esperaba de ellos: he sostenido sus esfuerzos con todos los medios que están á mi alcance, y confío que con nuestra cooperación y con el apoyo de la nación quedarán nuestras leyes fundamentales á cubierto de toda agresión.»

«El paso que ahora da la Cámara de los Pares aumentará la fuerza del gobierno; fuerza que es tan necesaria en una época en que las facciones trabajan sin cesar para lograr sus pútridos designios sin perder nunca la criminal esperanza de renovar las calamidades que hoy tenemos que llorar.»

«Será vana esta esperanza, y no quedará burlada la confianza de la nación. Agradezco sobre manera el afecto que la Cámara de los Pares me manifiesta, y deseo que nunca dude de que yo tambien se lo profeso con la mayor sinceridad.»

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesión del 14 de Abril.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sube á la tribuna M. Guizot, ministro de la Instrucción pública, y dice:

«Señores: El gobierno ha informado ya á las Cámaras y al público de que eran infundados los rumores que corrían acerca de una insurrección que se suponía haber estallado en Befort.»

«Una vez que me hallo en la tribuna, pido permiso á la Cámara para informarla de cuanto ha sucedido en Paris. (Movimiento de viva atención.)»

«Hablamos antes de ayer á la Cámara de los acontecimientos de Leon. Aquella misma noche, y aun mejor, al día siguiente, adquirimos la certidumbre de que aquellos tristes sucesos llegaban á su fin, y que estaba á punto de verse restablecida la tranquilidad pública. Puede ahora asegurarse que ya todo se ha acabado en Leon.»

«El resultado de estos deplorables sucesos servirá al menos de probar que á nadie le es dado burlarse impunemente del orden público ni de la fuerza pública. (Bien! Muy bien!)»

«En el momento mismo en que recibíamos de Leon estas noticias consoladoras, estallaron en Paris escenas análogas á las que afligieron aquella ciudad; y las llamo análogas, aunque hayan presentado un carácter diferente. Aguardábamos á hallar en Paris, como en Leon, la insurrección, la guerra civil; y no hemos hallado mas que asesinatos.» (Adhesión en los centros.)

M. Salvandy: «Sí, infames asesinos.» (Sordos rumores á que sucede un profundo silencio.)

M. Guizot: «Me es imposible caracterizar con otro nombre á los autores del movimiento de Paris. Una banda de asesinos se ha emboscado en las casas detras de las barricadas. Cuando se presentaron las tropas, no encontraron verdaderos enemigos; y sin embargo se veían heridas. Tiraban sobre ellas escoldiéndose, asesinándolas, lo repito. Este carácter presenta lo que ha pasado en Paris desde ayer acá; y este, permítaseme decirlo, este es el último punto de degradación á que puede llegar un partido político. (Nuevas muestras de adhesión.)»

Pero no por eso es menos necesario que empleen toda su energía para destruirlo las Cámaras y el gobierno. Puedo asegurar á las Cámaras que en este momento toma el gobierno todas las providencias necesarias para impedir que se repitan nunca semejantes escenas, y que este, lo aseguro, es ahora su primer cuidado.

En los centros: Bien! muy bien!

Una voz de la izquierda: Eso es: el estado de sitio y la suspensión del habeas-corpus!

M. Guizot: «Pero á pesar de los vivos sentimientos de que están animados la población de Paris y los diputados, la Cámara me permitirá decirle que nada debe hacerse ni acordarse con ligereza y fuera de sazón, porque conviene que tanto el gobierno como las Cámaras mediten detenidamente las resoluciones que sea indispensable tomar.»

«La Cámara puede estar segura que aunque no se acuerden providencias con tanta prontitud como se quisiera, no por eso se debilitará su energía, ni el gobierno faltará á ninguno de sus deberes: respetando escrupulosamente las libertades públicas, y los principios constitucionales, que son el baluarte del orden público, el gobierno sabrá con la cooperación de las Cámaras, poner fin y para siempre á los deplorables desórdenes que hace cuatro años nos amenazan sin descanso. (Muy bien, muy bien.)»

Presidente: Señores, muchos diputados desean que la Cámara pase á palacio para manifestar á S. M. los deseos que la animan. Si esta proposición se aprueba, suspenderé la sesión.

De todas partes: Sí! sí!

Presidente: Se suspende la sesión.

Los diputados salen de la Cámara, é inmediatamente pasan á pie al palacio de las Tullerías, precedidos de los ugieres, del presidente y secretarios. El salon queda vacío, pero las tribunas públicas permanecen llenas de gente. Al cabo de algun tiempo, hallándose en palacio los 288 diputados que habia en la Cámara, se presentan en los bancos de la izquierda algunos diputados de la oposición, entre ellos MM. Audry de Puyraveau, Voyer d'Argenson, Lafitte y Duris-Dufresne.

Pasada una hora continua la sesión.

Presidente: Señores, la Cámara ha pasado al palacio de las Tullerías, y admitido vuestro Presidente en la sala del trono, ha dirigido á S. M. las siguientes palabras.

«Señor: La Cámara de los diputados no ha podido resistir al deseo de venir á estrecharse al rededor del trono constitucional de V. M. En esta circunstancia, afligiente para la nación, dolorosa para el corazón del Rey y sensible para todos, nos es grato, Señor, asegurarnos de nuevo el afecto que profesamos á vuestra Persona, y que estamos firmemente resueltos á mantener y defender nuestras leyes fundamentales, y nuestra franca cooperación á todas las disposiciones legales cuyo objeto sea reprimir semejantes atentados, é impedir que se repitan.»

S. M. ha contestado:

«Señores: Me es sumamente grato lo que la Cámara de Diputados me manifiesta; ya me ha proporcionado igual satisfacción en varias ocasiones no menos dolorosas que la presente. Mi corazón está profundamente conmovido al ver los males que la nación acaba de experimentar, particularmente los que han afligido la ciudad de Leon, y los que por desgracia hemos presenciado en las calles de Paris.»

«Conozco, como vuestro Presidente, que es indispensable emplear toda la fuerza de los poderes del Estado en reprimir semejantes atentados, no solo para proteger nuestras leyes fundamentales y ponerlas á cubierto de los tiros á que sirven de blanco, sino tambien para afianzar la tranquilidad pública y la libertad individual, tan dolorosamente comprometida por la posibilidad de que semejantes crímenes se puedan repetir cuando reina la paz.»

«Os doy gracias, por la franqueza con que os brindáis á cooperar á mis disposiciones. Esta es una prueba mas de la union que existe entre todos los poderes del Estado. Os las doy tambien por el afecto que manifestáis á mi Persona. El mejor modo con que puedo corresponder á él es dedicándome enteramente, como siempre he hecho, al bien de la nación y á conservar nues-

tras leyes fundamentales, sosteniéndolas con nosotros. Contando con vuestra cooperación salgo garante de que nadie las menoscabará en lo mas mínimo." M. Genoux desmiente una noticia que le atribuye el *Nacional*.

M. Fulchiron pide que el Presidente manifieste á M. Baillot que la Cámara siente la desgracia ocurrida á su hijo. Contesta el Presidente que ya lo ha hecho, y levanta la sesión.

ESPAÑA.

Madrid 29 de Abril.

El general Rodil desde el cuartel general de Guadalupe con fecha 25 del corriente, da parte de haberse situado en Celórico y Covilhão las columnas del mando de los generales Carondelet y Sanjuanena; de hallarse el duque de Tercera hacia Monimons, con ánimo, al parecer, de marchar sobre Viseo, y de permanecer el Pretendiente en Chamusca, á la izquierda del Tajo, no lejos de este rio ni de Santarem.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general 2.º cabo de Extremadura con fecha 15 del actual, y refiriéndose á un parte dado el 8 por el comandante de armas de Mérida D. Nicolas Enrique, del marques de Monsalud, comandante del canton de Almendralejo, manifiesta que habiendo sido sabedor que el cabecilla Locho se habia presentado en aquella provincia, fugitivo de la de la Mancha, tomó sus disposiciones para reunir fuerzas suficientes á fin de salir al encuentro y exterminar aquel bandido; pero esparcido por los pueblos el motivo de la convocacion de los Urbanos ya organizados, y de varios paisanos con armas, los habitantes todos casi en masa se han presentado á defender los derechos de nuestra REINA ISABEL II. Todos los pueblos, todas las clases se disputaban la gloria de probar con los hechos el ardiente entusiasmo de que se creian inflamados en favor de la justa causa del trono y de la patria.

Por todas partes se veian acudir militares retirados, soldados cumplidos, Urbanos, empleados y labradores de todos los pueblos, unos con armas y otros sin ellas, excediendo su número infinitamente al de 750 hombres, que aquel comandante habia pedido para perseguir al miserable rebelde, que huyendo de la activa persecucion que ha experimentado en la Mancha, venia conducido por su fatalidad á provocar la lealtad y patriotismo de los extremeños en su momentaneo paso para Portugal. Es de creer que el excelente espíritu de toda la provincia, y el zelo con que las autoridades concurrieron al estermio del Locho, habrá hecho retraer á este de la idea de atravesar por aquella parte; pues segun manifestaba el referido comandante de armas de Mérida, parece que su faccion se habia dirigido por otro punto.

Posteriormente y por otras comunicaciones del expresado general 2.º cabo de Extremadura y del gobernador de Badajoz, se da parte á este ministerio que el Locho con solos 24 caballos, los mejores que le restaban despues de sus derrotas, se introdujo en Portugal el dia 23, sin haber entrado en ningun pueblo de Extremadura, habiendo sido perseguido hasta las inmediaciones de Yelves por una partida de caballería á las órdenes del alférez de la misma arma Don José Ascó, ayudante de campo del referido gobernador de Badajoz, el que consiguió cogerles dos prisioneros que fueron conducidos á dicha plaza, y fusilados el dia 25, segun los bandos publicados. Los comandantes y tropas de los cantones, á pesar de su actividad y ardor, apenas tuvieron tiempo para caer sobre el cabecilla Locho; tal fue la velocidad con que verificó su paso al vecino reino de Portugal.

Detalles de la derrota del rebelde Merino, anunciada en la Gaceta de ayer.

Comandancia general de la provincia de Burgos.—Excmo. Sr.: Elevo al superior conocimiento de V. E. que en esta ciudad no ocurre novedad que merezca la atencion de V. E.

El coronel D. Saturnino Albuin me da parte detallado de la accion que tuvo con la faccion del perjuro Merino en las inmediaciones de Herrera de Rio Pisuerga, el cual, para conocimiento de V. E., á la letra copio.

"Despues de diez dias de marchas forzadas, y muchas veces por caminos y veredas desusadas, por donde seguia la pista á la gruesa faccion del rebelde Merino, que hostigada por mi activa persecucion se dividió en dos trozos de 150 caballos cada uno, segun manifesté á V. S. en mi parte de 21 desde S. Juan de Ortega, marchando una con Cuevillas hacia la Rioja, y retrocediendo la otra del perido cura á esta provincia, tuve la satisfaccion de alcanzar á la última en esta villa en el dia de ayer á cosa de las nueve de su mañana; mas habiendo dividido sus avanzadas media legua antes del pueblo á la columna de mi mando, compuesta de 151 caballos, tuvieron los enemigos suficiente tiempo para desalojarlo, saliendo al camino que va á Osorno: despues de andar un cuarto de legua, nos presentaron la batalla, colocados en una altura del mismo camino.

"En el momento ordené que dos mitades al mando del teniente coronel D. Valentin Fernandez de la Maza, y otra de reserva al del capitán D. Antonio Anton quedasen á retaguardia al mando del teniente coronel D. Eustaquio S. Cristóbal, previniéndole siguiese constantemente mis movimientos, y yo al frente de dichas dos, la primera de valientes húsares, con su alférez D. Herminegildo Pasamontes, y la segunda de bizarros soldados del regimiento 6.º de ligeros, marchando á mi costado el teniente amnistiado D. Cayo Muro, el sargento de lanceros de la guardia Real D. Francisco Marcó, y el de húsares Don Rafael Pérez Vento, me diriji al gran trote sobre el enemigo, y despreciando decididamente el vivo fuego que nos hacian, cargamos con rapidez sobre ellos, poniéndolos en desordenada y vergonzosa fuga, sin embargo que sus caballos se hallaban mucho mas descansados que los nuestros, en atencion á que cuando los divisamos tratamos cinco leguas al trote, despues de las anteriores jornadas, siendo la última de once: fue tal el denuedo y entusiasmo de esta valiente tropa, que á las repetidas voces de *viva la REINA*, inflamándose con ellas nuestros corazones de un noble ardor, dejaron los enemigos sobre el campo 44 muertos, 8 heridos, 86 caballos, lanzas, espadas, sables, carabinas, pistolas, capotes y varios efectos, todo ello de poquisimo valor; tambien se recogieron proclamas y papeles subversivos, que he mandado quemar, no incluyendo á V. S. ningun ejemplar por ser iguales á los que he remitido en otras ocasiones.

"Entre los cadáveres se han reconocido por su traje varios supuestos oficiales que se ignoran sus nombres, pudiendo asegurar á V. S. que los conocidos perfectamente son Gervasio Barbado, ex-teniente del regimiento 6.º ligero, sobrino del foragido Merino; el padre del cabecilla Balmaseda; un titulado capitán

Lázaro Torres, cuyo ridiculo despacho, dado por el Pretendiente, incluyo á V. S.; otro que se decia teniente coronel llamado Juan Sanz, y se cree que otro de ellos sea el cabecilla Caraza, no pudiendo afirmarlo por lo desfigurado que quedó de resultas de las formidables cuchilladas que tenia en la cabeza.

"Todos los oficiales y tropa de esta columna se han portado con el valor y entusiasmo que tanto tiene acreditado el ejército de la REINA nuestra Señora, debiendo recomendar á V. S. particularmente al teniente del 6.º de ligeros Don Blas Moran, que despues de dar yo una cuchillada en la cara al traidor Barbado, le atacó bizarramente dejándole muerto, siguiendo sin detenerse á la carga de los demás; al teniente amnistiado D. Cayo Muro, al sargento de lanceros de la Guardia Real D. Francisco Marcó, al de igual clase de húsares D. Rafael Pérez Vento, y al soldado del escuadron ligero de Madrid Manuel Fernandez, los que constantemente á mi lado, arrojaron con impavidez y arrojo los peligros que los rodeaban, y gritando viva la REINA, animando con su ejemplo á la tropa, descargaban sus rápidos tajos sobre los traidores.

"Nuestra pérdida ha consistido en las leves heridas causadas al húsar Faustino Gomez y soldado del 6.º de ligero Francisco Molina, y dos caballos de los mismos cuerpos, que asombrados del fuego arrojaron los ginetes y se han extraviado. V. S. conocerá perfectamente que tiene mas mérito encontrar á Merino con su faccion, que batirla; y que la persecucion que se le está haciendo por esta columna, es la mas acertada, activa y eficaz que puede darse, probándole mas que nada el resultado de ayer, pues sin embargo de la suspicacia, conocimiento exacto del terreno; baterías y proteccion, aunque ya bastante decayida, que goza el rebelde Merino, ignoraba segun lo referido por sus mismos patrones que le ibamos siguiendo la pista, y de consiguiente no pudo evadirse del choque, debiendo manifestar á V. S., que como tiene de costumbre, he sabido que á la salida de este pueblo con su faccion se dirigió sobre nuestra izquierda con solo 4 hombres pasando el Pisuerga por Zafrosa, una legua de aqui.

"No ha consistido este interesante servicio solo en encontrar, batir y dispersar esta infame faccion, sino que tambien se ha librado á esta poblacion de muchas pérdidas y desgracias; pues en el momento en que se presentó el traidor, hizo promulgar bandos para que inmediatamente se presentasen los caballos, monturas y armas que hubiese, como asimismo los voluntarios Urbanos, todo pena de la vida: exigir el dinero de las bulas, el del trono, de la sal, y el contingente de la contribucion; todo lo que se evitó oportunamente por nuestra llegada.

"No puedo pasar en silencio la decision y entusiasmo del corregidor de esta villa D. Gerónimo Tejerina; pues en el momento que supo nuestra repentina llegada, salió al camino, indicando y dirigiéndome por donde marchaba el enemigo, animando á la tropa al tiempo que pasaba por su lado con las voces de *viva la REINA*, muchachos á ellos, que nada valen: no faltando quien le contestase; *eso es lo que sentimos, que no valgan nada*.

"Los húsares han tenido la noble satisfaccion de vengar en el campo la muerte de sus compañeros, asesinados alevosamente por los vándalos, recuperando varios caballos, vestuario, armas y equipo del regimiento, que les habian robado tan bajamente.

"Desde la última entrada del rebelde Merino en esta provincia, esta columna ha tenido la gloria de batirle tres veces, comportándose todos los individuos de ella con la brillantez que les es propia, debiendo manifestar á V. S. que las dos mitades, mandadas por el expresado teniente de húsares D. Valentin Fernandez de la Maza, y la otra por el capitán D. Antonio Anton, á las órdenes las tres del teniente coronel D. Eustaquio S. Cristóbal, marchaban con la disciplina, orden y acierto debido, pues sus comandantes se hallaban siempre dispuestos á verificar los movimientos que les ordenaba con una rapidez extraordinaria, habiendo quedado sumamente satisfecho y complacido de su importante servicio.

"Suplico á V. S. se sirva hacer presente á la superioridad las fatigas y decision de los valientes militares que componen esta columna, para que llegando á noticia de S. M. la REINA Gobernadora, se digne, si lo tiene á bien, darles su merecida recompensa, pudiendo asegurar á V. S. que me glorio de la veracidad y exactitud de mis partes, pues mi carácter jamas me ha permitido engrandecer ni apocar á nadie sin un justo motivo."

Sin embargo de que el coronel D. Saturnino Albuin no recomienda mas que á los sargentos Francisco Marcó, de lanceros de la Guardia Real, y Rafael Pérez Vento, de húsares, no puedo menos de llamar la atencion de S. M. la REINA Gobernadora sobre el particular mérito, que en mi concepto, segun el precedente parte, han contraido los demas Sres. oficiales que de él constan haber operado con tanto valor, inteligencia y decision, particularmente el teniente coronel D. Eustaquio S. Cristóbal, capitán del regimiento caballería de Cataluña, el teniente graduado de teniente coronel D. Valentin Fernandez de la Maza, de húsares, y el capitán de caballería D. Antonio Anton, con todos los demas oficiales á que hace referencia, á quienes considero acreedores á las recompensas que S. M. la REINA Gobernadora se digne dispensarles segun el Real orden de 12 del actual.

El teniente graduado de capitán del regimiento caballería 6.º ligeros Don Juan Francisco Gonzalez, desde Castrojeriz con fecha 28 del actual, me avisó que noticioso de que la faccion de Merino habia sido derrotada, y que un numeroso grupo de facciosos se hallaba en Lantadilla, se encaminó con la mayor rapidez á aquel punto, donde los batió y acuchilló con el mayor denuedo, dejando 6 muertos en el sitio, y recogiendo 2 prisioneros, uno de ellos el B. llenero, titulado capitán teniente ilimitado D. Pablo Preciado y 10 caballos habiendo logrado escaparse los demas. Este bizarro oficial, á quien recomiendo á V. E. por su decision en esta accion, como en la de Paulas, lo hace de toda la tropa de su mando, pero con particularidad del cadete D. Francisco de la Infantas, que á su lado fue el primero que se arrojó sobre la gavilla.

Por los partes que de la derrota del rebelde Merino voy recibiendo de varios puntos, resulta que este incorporado á unos 50 caballos intenta volver á la sierra, y que el resto muy subdividido en pequeños grupos, de 5, 4, 3 y aun á veces uno solo toman la misma direccion. Redoblo las medidas y disposiciones para acabar con ellos enviando pequeñas columnas hácia los puntos en que pueden refugiarse, ademas de los apostaderos establecidos para interceptarle el paso y destruirlos, de que di parte á V. E. en el de ayer. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 25 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—Ramon Gomez de Bedoya.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.